

DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS  
CONCEJO MUNICIPAL



232

San Martín de los Llanos, Meta 1 de diciembre de 2021

Doctor:  
**CARLOS ENRIQUE MELO VALENCIA**  
Alcalde Municipal  
E. S. D.

|                                       |               |
|---------------------------------------|---------------|
| MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS |               |
| DESPACHO DEL ALCALDE                  |               |
| RECIBIDO: Blanca Cecilia Gomez        |               |
| FECHA: 07-12-2021                     | HORA: 8:49 am |
| No. RADICADO: 2253                    | FOLIOS: 10    |

Cordial saludo:

Por medio de la presente me permito remitir a su Despacho el Acuerdo No 018 del 30 de noviembre del 2021, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

Lo anterior para su conocimiento.

**OSCAR JAVIER DANGOND CHAPARRO**  
Presidente

"UN CONCEJO DE PUERTAS ABIERTAS"  
concejo@sanmartin-meta.gov.co  
Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091-320 852 6006

Acuerdo No 018  
De 30 de noviembre de 2021



**ACUERDO No 018 DE 2021  
(NOVIEMBRE 30 DEL 2021)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”**

**El Honorable Concejo Del Municipio De San Martin De Los Llanos - Meta**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, los decretos 111 de 1996 y 568 de 1996, 192 de 2001; las Leyes 136 de 1994, 715 de 2001, 1176 de 2007, ley 819 de 2003, ley 1483 de 2011, ley 1551 de 2012, el Acuerdo No 034 de 2012 “Estatuto presupuestal del Municipio y

**CONSIDERANDO**

- A) Que en el decreto 111 de 1996 Estatuto orgánico de Presupuesto, determina en su artículo 23 los mecanismos y requerimientos de la ley para que se puedan comprometer recursos de vigencias futuras y autorizaciones mediante Acuerdos Municipales cuando se observan las exigencias y posibilidades; las anteriores consideraciones tienen plena concordancia con la ley 819 de 2003 y Ley 1483 de 2011.
- B) Que el artículo 395 de la Ley 489 de 1998, faculta a las entidades públicas para asociarse con el fin de dar cumplimiento de sus funciones administrativas, o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos.
- C) Que de acuerdo a solicitud de autorización de vigencias futuras ordinarias vigencia 2022 para los proyectos misionales y de impacto social y económico pues se deben garantizar la ejecución de la ejecución de proyectos en los sectores de ATENCION Y PREVENCION DESASTRES y el sector AGROPECUARIO solicitadas por la Secretaria de Planeación Municipal, con el fin de ejecutar actividades en la vigencia 2021 y la vigencia 2022.
- D) Que el artículo 311 de la Constitución Política establece que *“Al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus*

“UN CONCEJO DE PUERTAS ABIERTAS”  
concejo@sanmartin-meta.gov.co  
Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091-320 852 6006

Acuerdo No 018  
De 30 de noviembre de 2021



DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS  
CONCEJO MUNICIPAL

habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes”.

- E) De igual manera mediante la solicitud escrita de la secretaria de planeación ostenta la necesidad de realizar actividades durante el los meses de diciembre y se extienden hasta el primer semestre de la vigencia 2022, para cumplir con los objetivos de los proyectos propuestos que garantizarán mejorar el desarrollo económico del municipio y a su vez respecto del proyecto de atención y desastres tener medidas de control de los riesgos durante la época de verano.
- F) Por lo anterior, se requiere garantizar el proceso de contratación y la ejecución de los respectivos contratos y/o convenios, durante las dos vigencias asciende a la suma DOSCIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEIN PESOS (\$209,329,908.00), los cuales comprenden la ejecución de vigencias futuras vigencia 2022 y de recursos vigencia 2021 de la siguiente manera:

**Imagen 01**

| EJE ESTRATEGICO                                 | SECTOR CPET | PROGRAMA CPET | SECTOR PLAN DE DESARROLLO          | PROGRAMA PLAN DE DESARROLLO   | OBJETO PROCESO   | VALOR VIGENCIA 2021      | TIEMPO DE EJECUCION 2021 | VALOR VIGENCIA 2022      | TIEMPO DE EJECUCION 2022 |
|---|-------------|---------------|------------------------------------|---|--|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| San Martín Sostenible y Sustentable             | 45          | 4603          | ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES | PROGRAMA: PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES                                | PRESTACION DE SERVICIO EN ACCIONES DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES Y EMERGENCIAS GENERADAS CON CONSECUENCIA DE FENOMENOS TROPICOS Y ANTROPICOS EN EL MUNDO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META  | \$ 3,000,000.00          | 1 mes                    | \$ 17,000,000.00         | 6 MESES                  |
| San Martín emprendedor productivo y competitivo | 17          | 1702          | AGROPECUARIO                       | PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO | PRESTACION DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN GENERAL Y MEJORAMIENTO GENÉTICO AL SECTOR AGROPECUARIO, REALIZACIÓN DE LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA ESTRUCTURA PRODUCTIVA Y SOCIAL DEL SECTOR Y LA IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS EN SAN MARTÍN DE LOS LLANOS |                          |                          | \$ 30,000,000.00         |                          |
|   |             | 1704          |                                    |   |  | \$ 27,779,908.00         | 1 MES                    |                          |                          |
|   |             | 1702          |                                    | PROGRAMA: Inclusión productiva de pequeños productores rurales              |  |                          |                          | \$ 45,000,000.00         | 6 MESES                  |
|   |             | 1702          |                                    |   |  |                          |                          | \$ 20,000,000.00         |                          |
|   |             | 1703          |                                    |   |  |                          |                          | \$ 61,550,000.00         |                          |
| <b>TOTAL RECURSOS</b>                           |             |               |                                    |   |  | <b>\$ 209,329,908.00</b> | <b>\$ 30,779,908.00</b>  | <b>\$ 173,550,000.00</b> |                          |

“UN CONCEJO DE PUERTAS ABIERTAS”

concejo@sanmartin-meta.gov.co

Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091-320 852 6006

Acuerdo No 018  
De 30 de noviembre de 2021

DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS  
CONCEJO MUNICIPAL



- G) Que dichos proyectos se encuentran incluidos en el Plan de Desarrollo “UN GOBIERNO PARA TODOS 2020-2023”.
- H) Que la Ley 819 de 2003 en su En su Artículo 12°. Reglamenta las VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA ENTIDADES TERRITORIALES. En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el Confis territorial o el órgano que haga sus veces. Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas y el Estatuto Presupuestal del Municipio acuerdo 034 del 2012, cuando se trata de autorizar vigencias futuras, se ha dado cumplimiento a los requisitos que a continuación se señalan: *1. Que el monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo. 2. Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas. 3. Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación. 4. Que los proyectos objeto de la vigencia futura estén consignados en el plan de desarrollo respectivo. 5. Que sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esa modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración no se exceda la capacidad de endeudamiento del municipio entendida como la capacidad de pago regulada por la ley 358 de 1997.*
- I) Que mediante Acta No. 024 de 3 de noviembre de 2021, El Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, emitió concepto favorable por unanimidad para comprometer vigencias futuras excepcionales.
- J) Que dentro de la ejecución del plan de inversiones para la actual vigencia, el concejo de gobierno en su reunión del 25 de octubre de 2021, destinada a la revisión ejecución de los planes de acción y planificación, sugirió la realización del cumplimiento de la normatividad aplicable para los contratos cuya ejecución inicia y termina en la vigencia siguiente, pero su perfeccionamiento se efectúa en la vigencia actual, tal y como ocurre con las actividades requeridas para llevar a cabo los proyectos anteriormente mencionados.

“UN CONCEJO DE PUERTAS ABIERTAS”  
concejo@sanmartin-meta.gov.co  
Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091-320 852 6006

Acuerdo No 018  
De 30 de noviembre de 2021

DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS  
CONCEJO MUNICIPAL



- 241
- K) Que dentro de la ejecución del plan de inversiones para la actual vigencia existen los recursos necesarios para iniciar el cumplimiento de las actividades antes descritas según la certificación expedida por la Dirección Financiera de presupuesto, por valor de TREINTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS MCTE (\$ 30,779,908.00), apropiaciones que cubren el 15% de las vigencias futuras de cada sector.
- L) Que se hace necesario adelantar los procesos precontractuales y contractuales, los cuales se llevaran a cabo en la presente vigencia, con ejecución del 15 % en el 2021 y el 85% se realizará durante el año 2022.
- M) Que las vigencias futuras ordinarias presentadas por la Administración central al Honorable Concejo Municipal consultan las metas Plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo y corresponden a proyectos inscritos y viabilizados en el banco de proyectos del ente territorial y no exceden la capacidad de endeudamiento conforme a la Ley 358 de 1997, y fueron certificadas por la Secretaría de Hacienda.
- N) Que en cumplimiento de la norma le corresponde al Alcalde Municipal presentar esta iniciativa de acuerdo con lo preceptuado en el numeral 2 del párrafo 4 del artículo 18 de la ley 1551 de 2012, la cual establece que le corresponde a la corporación edilicia decidir sobre la autorización para adelantar procesos contractuales sin previa disponibilidad de recursos en lo referente a los contratos que comprometen con vigencias futuras excepcionales.
- Ñ) Que los proyectos para efectuar vigencias futuras excepcionales, se encuentran incorporados en el Plan de Desarrollo Municipal para el presente cuatrienio, son proyectos de competencia del municipio.

Que, por lo anterior expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorícese al Alcalde Municipal para asumir obligaciones con cargo a vigencias futuras ordinarias, por valor total de **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$173.550.000 M/CTE)** destinados a los siguientes proyectos:

“UN CONCEJO DE PUERTAS ABIERTAS”  
concejo@sanmartin-meta.gov.co  
Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091-320 852 6006

Acuerdo No 018  
De 30 de noviembre de 2021

242

242



DEPARTAMENTO DEL MENDOZA  
MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES  
CONCEJO MUNICIPAL

| EJE ESTRATEGICO                                 | SECTOR CPET | PROGRAMA CPET | SECTOR PLAN DE DESARROLLO          | PROGRAMA PLAN DE DESARROLLO   | OBJETO PROCESO   | CODIGO BPN     | PROYECTO  | VALOR VIGENCIA 2021     | TIEMPO DE EJECUCION 2021 | VALOR VIGENCIA 2022      | FUENTE           | TIEMPO DE EJECUCION 2022 |
|---|-------------|---------------|------------------------------------|---|--|----------------|---|-------------------------|--------------------------|--------------------------|------------------|--------------------------|
| San Martín Sostenible y Sustentable             | 45          | 4503          | ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES | PROGRAMA: PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES                                | PRESTACION DE SERVICIO EN ACCIONES DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES Y EMERGENCIAS GENERADAS COMO CONSECUENCIA DE FENOMENOS TROPICOS Y ANTRÓPICOS EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META   | 20215068890044 | FORTALECIMIENTO A TRAVES DE ACCIONES PARA LA GESTIÓN DE RIESGO Y PREVENCIÓN DE DESASTRES EN EL ÁREA URBANA Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS              | \$ 3,000,000.00         | 1 mes                    | \$ 17,000,000.00         | RECURSOS PROPIOS | 6 MESES                  |
|   |             |               |                                    |   |  | 20215068890044 | FORTALECIMIENTO A TRAVES DE ACCIONES PARA LA GESTIÓN DE RIESGO Y PREVENCIÓN DE DESASTRES EN EL ÁREA URBANA Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS              | \$ 17,000,000.00        |                          |                          |                  |                          |
| San Martín emprendedor productivo y competitivo | 17          | 1702          | AGROPECUARIO                       | PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO | PRESTACION DE SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN GENERAL Y MEJORAMIENTO GENETICO AL SECTOR AGROPECUARIO, REALIZACION DE LA CARACTERIZACION Y DIAGNOSTICO DE LA ESTRUCTURA PRODUCTIVA Y SOCIAL DEL SECTOR Y LA IMPLEMENTACION INICIA TIVAS PRODUCTIVAS EN SAN MARTIN DE LOS LLANOS | 20215068890024 | FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE PLANES Y POLÍTICAS PÚBLICAS PARA OPTIMIZAR LA GESTIÓN Y ORIENTACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS | \$ 27,779,908.00        | 1 MES                    | \$ 30,000,000.00         | SGP              | 6 MESES                  |
|   |             |               |                                    |   |  | 20205068890006 | INCREMENTO DE LA COBERTURA, ASESORÍA Y RESPALDO TÉCNICO Y EDUCATIVO A LA POBLACIÓN RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN  | \$ 45,000,000.00        |                          |                          |                  |                          |
|   |             |               |                                    |   |  | 20215068890028 | FORMULAR INICIATIVAS DE FORTALECIMIENTO AL SECTOR AGROPECUARIO Y/O AGRINDUSTRIAL EN EL MARCO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS             | \$ 20,000,000.00        |                          |                          |                  |                          |
|   |             |               |                                    |   |  | 20215068890021 | IMPLEMENTAR LA CARACTERIZACIÓN Y/O DIAGNÓSTICO DE LA ESTRUCTURA PRODUCTIVA DEL SECTOR AGROPECUARIO, EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS                             | \$ 61,550,000.00        |                          |                          |                  |                          |
|   |             |               |                                    |   |  | 20215068890019 | INCREMENTAR LA COBERTURA, ASESORÍA Y RESPALDO TÉCNICO EDUCATIVO A LA POBLACION RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS  | \$ 173,560,000.00       |                          |                          |                  |                          |
| <b>TOTAL RECURSOS 2021- 2022</b>                |             |               |                                    |   |  |                |   | <b>\$ 30,779,908.00</b> |                          | <b>\$ 173,560,000.00</b> |                  |                          |

“UN CONCEJO DE PUERTAS ABIERTAS”  
concejo@sanmartin-meta.gov.co  
Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091-320 852 6006

DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS  
CONCEJO MUNICIPAL



242

**ARTICULO SEGUNDO:** La Administración Municipal deberá realizar a través de las dependencias responsables los estudios previos, trámites, procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales, así como los ajustes presupuestales que sean necesarios para amparar y financiar los compromisos asumidos con cargo a la respectiva vigencia fiscal.

**ARTICULO TERCERO:** Enviase Copia del presente Acuerdo a la Oficina Jurídica de la Gobernación para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación, sanción y publicación.

Dado en el recinto del Honorable Concejo Municipal de San Martín de los Llanos, el día 30 de noviembre del año 2021.

**OSCAR JAVIER DANGOND CHAPARRO**  
Presidente

**GLADYS MARINA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**  
Secretaría General

“UN CONCEJO DE PUERTAS ABIERTAS”  
concejo@sanmartin-meta.gov.co  
Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091-320 852 6006

Acuerdo No 018  
De 30 de noviembre de 2021



2014

DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS  
CONCEJO MUNICIPAL

**EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS – META**

**HACE CONSTAR**

Que el Acuerdo No 018 del 30 de noviembre de 2021 **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”** Recibió los debates reglamentarios, con presentación de ponencia el día 19 de noviembre del año vigente y aprobación en primer debate de Comisión Segunda de Presupuesto y Asuntos Fiscales el día 23 de noviembre del año 2021.

**JORGE HUMBERTO FLÓREZ ROJAS**

Presidente Comisión Segunda de Presupuesto y Asuntos Fiscales

Y el segundo debate en sesión ordinaria el día 30 de noviembre del 2021

**OSCAR JAVIER DANGOND CHAPARRO**

Presidente Concejo Municipal

“UN CONCEJO DE PUERTAS ABIERTAS”  
concejo@sanmartin-meta.gov.co  
Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091-320 852 6006

Acuerdo No 018  
De 30 de noviembre de 2021



245

**EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE  
LOS LLANOS**

**CERTIFICAN**

Que el Acuerdo No 018 del 30 de noviembre de 2021 **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"** Fue aprobado en segundo debate en sesión plenaria ordinaria, el día (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Este acuerdo fue tratado y aprobado en primer debate reglamentario como proyecto de Acuerdo No 019 del 2021, el día 23 de noviembre del 2021.

Se expide en san Martín de los Llanos-Meta al (30) día del mes de noviembre del año 2021

**ACORDADO**

**OSCAR JAVIER DANGOND CHAPARRO**  
Presidente

  
**GLADYS MARINA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**  
Secretaría General



**PRESIDENTE COMISIÓN SEGUNDA DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES Y LA  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS -META**

**CERTIFICAN**

Que el Proyecto de Acuerdo No 019 del 5 de noviembre de 2021 **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"** que dio origen al Acuerdo No 018, recibió el primer debate reglamentario y fue aprobado por esta comisión el (23) noviembre del dos mil veintiuno 2021.

Se expide en san Martín de los Llanos-meta al (30) día del mes de noviembre del año 2021

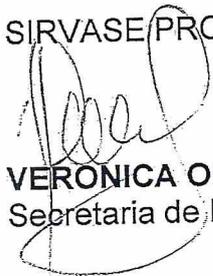
**JORGE HUMBERTO FLOREZ ROJAS.**  
Comisión segunda de presupuesto  
Y Asuntos Fiscales.

**GLADYS MARINA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**  
Secretaría General

San Martín de los Llanos 02 de diciembre de 2021

En la fecha recibí el Acuerdo N° 018 del 30 de noviembre de 2021, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL, PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022".

SIRVASE PROVEER

  
**VERÓNICA ORDOÑEZ LAGOS**  
Secretaria de Despacho-Gobierno

ALCALDIA MUNICIPAL

En el despacho del alcalde Municipal, de San Martín de los Llanos, se sanciona el presente Acuerdo N°018 del 30 de noviembre de 2021, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL, PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022".

HOY 02 DE DICIEMBRE DE 2021.

  
**CARLOS ENRIQUE MELO VALENCIA**  
Alcalde Municipal

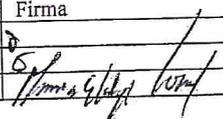
| Nombres y Apellidos                | Cargo                   | Firma   |
|------------------------------------|-------------------------|---|
| V°B°: DRA VERONICA ORDOÑEZ LAGOS   | SECRETARIA DE DESPACHO  |  |
| Revisó: DRA VERONICA ORDOÑEZ LAGOS | SECRETARIA DE DESPACHO  |  |
| Elaboró: MARIA GLADYS LOPEZ        | AUXILIAR ADMINISTRATIVA |  |

**AVISO**

SE FIJA EN CARTELERA EL ACUERDO N°.018 del 30 de noviembre de 2021, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL, PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022".

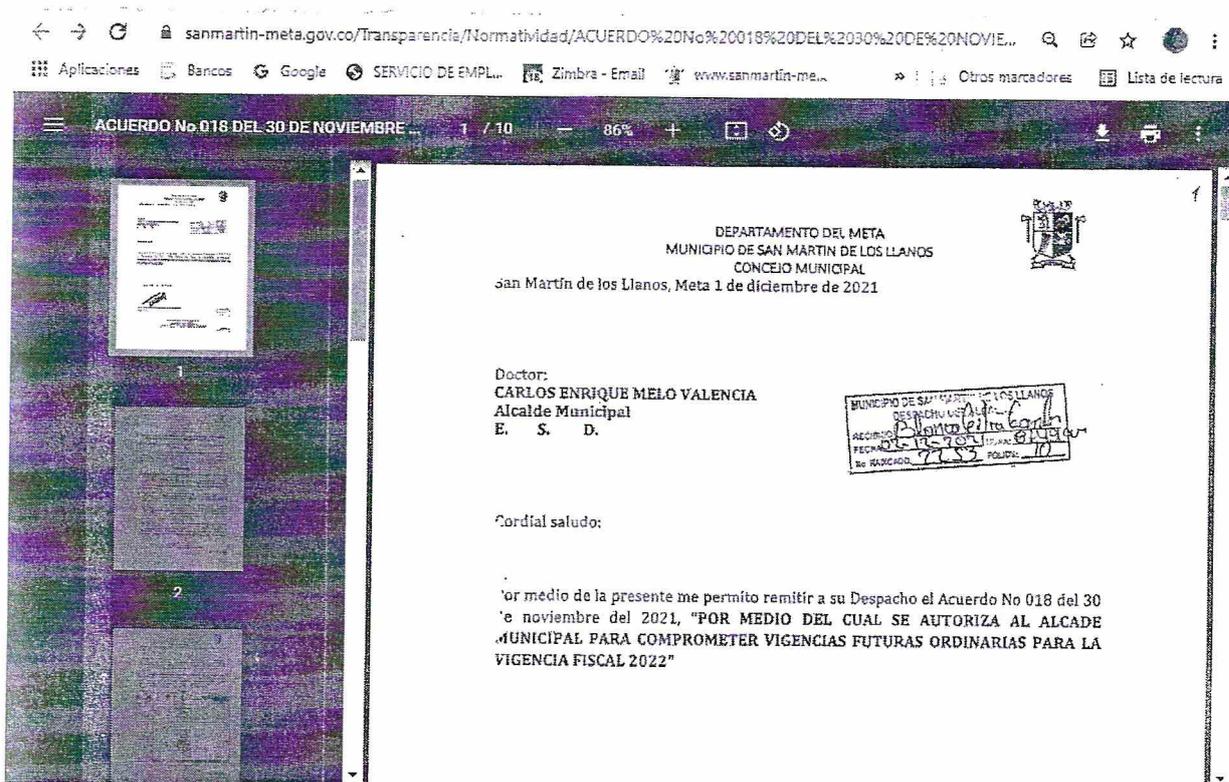
HOY 02 DE DICIEMBRE DE 2021, A LAS 2:00 P.M, Y SE DESFIJA A LAS 2:00 P.M DEL SIGUIENTE DIA

  
**VERÓNICA ORDOÑEZ LAGOS**  
SECRETARIA DE DESPACHO-GOBIERNO

| Nombres y Apellidos                | Cargo                   | Firma   |
|------------------------------------|-------------------------|---|
| VºBº: DRA VERONICA ORDOÑEZ LAGOS   | SECRETARIA DE DESPACHO  |   |
| Revisó: DRA VERONICA ORDOÑEZ LAGOS | SECRETARIA DE DESPACHO  |   |
| Elaboró: MARIA GLADYS LOPEZ        | AUXILIAR ADMINISTRATIVA |  |

## CERTIFICACIÓN

Publicación ACUERDO No 018 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021, el cual se encuentra publicada desde el día 02 de diciembre de 2021 en la página Web de la alcaldía de San Martín de Los Llanos - Meta; en el siguiente Enlace: <https://www.sanmartin-meta.gov.co/Transparencia/Normatividad/ACUERDO%20No%20018%20DEL%2030%20DE%20NOVIEMBRE%20DE%202021%20-%20VIGENCIAS%20FUTURAS.pdf>



Dada en el Municipio de San Martín de Los Llanos, Meta; a los dos días (02) días del mes de diciembre de 2021.



**JULIO CÉSAR GUTIÉRREZ MOJICA**  
Ingeniero de Sistemas  
Contratista

